



TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0144

Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos, la Unión, Islandia y Noruega y Acuerdo Subsidiario entre la Unión, Islandia y Noruega sobre su aplicación

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2026, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte, la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra, Islandia, por otra, y el Reino de Noruega, por otra, y relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo Subsidiario entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, Islandia, por otra, y el Reino de Noruega, por otra, sobre la aplicación del Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte, la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra, Islandia, por otra, y el Reino de Noruega, por otra (12913/2025 - C10-0277/2025 - 2011/0102(NLE))

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (12913/2025),
- Visto el proyecto de Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte, la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra, Islandia, por otra, y el Reino de Noruega, por otra, así como el proyecto de Acuerdo Subsidiario entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, Islandia, por otra, y el Reino de Noruega, por otra, sobre la aplicación del Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte, la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra, Islandia, por otra, y el Reino de Noruega, por otra (10261/2011),
- Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 100, apartado 2, así como con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C10-0277/2025),

- Vistos el artículo 107, apartados 1 y 4, y el artículo 117, apartado 7, de su Reglamento interno,
 - Vista la Recomendación de la Comisión de Transportes y Turismo (A10-0068/2026),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
 2. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los Estados Unidos de América, Islandia y el Reino de Noruega.